



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2612-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 25 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Unidad de Archivo Central, mediante Oficio N° 093-2018-UNHEVAL-SG/UAC-J, del 28.JUN.2018, manifiesta a la Secretaria General, que siendo necesario contar con lineamientos y normas para una adecuada conservación de los documentos del fondo documental de la UNHEVAL, ha elaborado la **DIRECTIVA DE CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, con la participación de los servidores administrativos: *Miria Retuerto Arrieta, Carlos Enrique Flores Cruz y César Govany Palacios Soto*, con la finalidad de brindar una adecuada custodia y velar por la conservación, manejo y tratamiento adecuado de la documentación e información durante la gestión administrativa; razón por la cual solicita su aprobación;

Que, la Secretaria General, mediante Oficio N° 0606-2018-UNHEVAL/SG, del 03.JUL.2018, remite el proyecto de la **DIRECTIVA DE CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO** al Rector con opinión favorable por su aprobación;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 218-2018-UNHEVAL-CCAD, de fecha 04.JUL.2018, manifiesta que habiendo revisado la **DIRECTIVA de CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, opina que y aprueba la citada Directiva;

Que en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, y contándose también con la opinión favorable del Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, y en mérito al inciso q), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar la **DIRECTIVA DE CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, propuesta por la Jefatura de Archivo Central de Secretaría General de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0789-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y a la Resolución Rectoral N° 1001-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO, mientras dure la ausencia de la titular;

SE RESUELVE:

4°. **APROBAR** la **DIRECTIVA DE CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, propuesta por la Jefatura de Archivo Central de Secretaría General de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

5°. **DISPONER** que la Unidad de Archivo Central adopte las acciones de su competencia.

6°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VR Acad.
VR Inv AL-OCI-
Transparencia
DCalidad, JUAC Archivo

YKFQ/Vam